



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 283/2023
Fecha Resolución: 17/05/2023

D. Pedro Oropesa Vega, Alcalde del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla),

ASUNTO: CUENTA GENERAL 2021.

Considerando que ha sido formada por la Intervención Municipal la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario de 2021, con los estados y cuentas que se enumeran en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), con el detalle que se indica en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

Considerando que por la Intervención Municipal se ha emitido informe sobre la Cuenta General del ejercicio 2021 con registro de Intervención número 17/2023 de 17 de Mayo.

Por la presente y de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **HE RESUELTO:**

Único.-Someter el expediente de la Cuenta General del ejercicio Presupuestario 2021 a examen de la Comisión Especial de Cuentas para que se emita el preceptivo informe previsto en el artículo 212.2 del TRLRHL.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde en Benacazón en la fecha arriba indicada.

Código Seguro De Verificación:	2y7I4pCKC0pIucki9Hk92Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	17/05/2023 12:07:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2y7I4pCKC0pIucki9Hk92Q==		

